



RESOLUCIÓN ANJULIAR TORRECIÓN (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 22/04/2026
HASH: 592e294a7a8f87799ec5f16a6565bbee

EXPTE.: 3022/2025

En cumplimiento del artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia, que mediante Decreto del Delegado del Área de Planificación y Gestión Urbana núm. 2026-0606, de fecha 20 de abril de 2026, se ha resuelto otorgar calificación ambiental mediante declaración responsable favorable a la entidad AROMAS ANDALUCÍA, S.LU., para la apertura de actividad de “comercio menor de perfumería, droguería, cosmética y limpieza”, a ubicar en calle Sor Angela de la Cruz, 85-A, local 13, de Osuna.

El contenido íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna en el Indicador 52.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica,
LA ALCALDESA,

Cód. Verificación: ASSMNSBUEJDPZKZHUJDR7FJE
Verificación: <https://osuna.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

